

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

Nº Interno : 13591692

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58825

SANTIAGO, 03 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera ECHEGARAY, MARINA SOLEDAD que ingresó al país el 22 de Septiembre de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR,
b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA ECHEGARAY , Marina Soledad de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/KON
[306] 03/05/2021
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.

MINISTERIO DEL INTERIOR
15
Dep. Extranjería y Migración
* Eva Acevedo Barrera
Jefa Sección Atención de Público